

SEMA SVARTO, DIA
MARAVENDE ANGELE
SEPTENTIOSY DOS.



Quilado

En la Villa de Mazarron Indivisa dia
De lunes de Junio de mil setecientos y noventa
y cinco años. Convento de San Pedro y San Pablo de
esta villa de Mazarron. En las salas de su ayuntamiento. A las once de la tarde
de las cosas tocantes a consecuencia de lo que el Convento de San
Comun de esta Villa por la San Juan los Pinos de N. Lorenzo
Benancio Garcia Alcalde ordinario de esta Villa Por su
Mag. D. D. Martin Montemayor Caudin Alcalde ordi
nario de esta villa. En el Indiviso quito de la villa de
Porcion de Andres Lamora mendo, D. Alonso
Caudin Lamora, D. Juan Caudin mendo, D. Gregorio
no de Paros, D. Juan Caudin Lamora, D. D. Andres
Juan de Paros y sus hijos de esta Villa Por su Mag.
Bando de esta villa. Nueca jurado los quales juror y en nom
bre de esta villa acordaron lo siguiente

Porcion de
Alcalde

Que para el Convento acordaron lo siguiente
La Villa mando la villa Por su porcion a Andres
de Lamora mendo y de esta villa para darle
la porcion de Alcalde ordinario de esta villa en la con
formidad que esta mandado acordado por el
Ayuntamiento anterior. Y mandado unido que
el ayuntamiento de esta villa acordado de los
jurados de la villa de San Pedro y San Pablo de
esta villa de San Pedro y San Pablo de esta villa
en el lugar que se toca. Y de por su favor
a Juan de San Juan de Lamora mendo
y de esta villa los quales juror y

